

En La Villa de Totana, Salas capitulares de ella a Benito
y quatro dias del mes de Junio del mill e setecientos e quenta e cinco
Junto al Consejo Justizial Regim.^{to} de ella como la Union de sus
costumbres de se Junta para tratar con fin de las cosas tocantes
al servicio de ambas Magestades de la villa los señores D. Alonso de
Canovas mar, Vex.^{or} perpetuo de esta villa, D. Martin de Echevarria
en el ayuntamiento de la villa del Sr. D. J. Ph. Mendoza Jordan Abbo
gado de los R. consejos quin lo e propietario por su mag.^o

- D. Fran. Camacho Lopez Reg.^{or}
- D. Gonzalo de Canovas mar
- D. B. de la Pen^a
- D. Luis mar, fuz.
- D. Andres e Carlos Mera
- D. Fran. Castilla Ramos fuz executor
- D. Alonso Ramon Canovas todos Vex.^{or} capitulares de este
consejo
- D. Juan de Mera Ramos
- D. J. Ph. de Mera Juvedos del
en el ayuntamiento de la villa del Sr. D. J. Ph. de Mera Juvedos del
Ayuntamiento de esta villa del Sr. D. Juan Camacho for
tana D. de Canovas del indico Real, del ayuntamiento de esta villa
y estando en el ayuntamiento de esta villa los señores

Moral desde el ombraon por Moral de la hermandad por
labiamar tiempo de un año que se de tomar por un mes en este dia
y cumplira en veinte y tres de Junio del que viene

